Oficio No. 267/2025

SECRETARIA

C.P. ANDREA JUAREZ CRUZ
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE

En cumplimiento a los acuerdos tratados en la **DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA,** del H. Cabildo de fecha de hoy 07 de marzo del año 2025, en el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, el Dictamen No. 01/2025 que emite la Comisión de Hacienda Municipal conjuntamente con la Comisión de Participación Ciudadana, respecto a la solicitud de apoyo económico, para el transporte de los alumnos del Municipio de Tecomán que asisten a la Escuela Secundaria Estatal No. 12 de Talentos, ubicada en la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, por la cantidad de $2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) semanales, con una cobertura del 13 de enero al 16 de julio del año en curso.

Lo anterior a fin de que se dé cumplimiento al ACUERDO PRIMERO del dictamen anexo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Tecomán, Colima, a 07 de marzo de 2025

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JULIO CESAR CANO FARÍAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.
RECIBIDO
07 MAR 2025 13:15
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL

C.c.p. C.P. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER, Oficial Mayor, para su conocimiento y efectos procedentes. –
LIC. ADRIANA VEANEY MACHUCA ROSALES, Directora de Atención Ciudadana, para los efectos procedentes

COMISIÓN DE HACIENDA

Y

COMISIÒN DE PARTICIPACIÒN CIUDADANA

DICTAMEN NÚMERO 01/2025

QUE PRESENTAN LA **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO, PARA EL TRANSPORTE DE LOS ALUMNOS DEL MUNICIPIO DE TECOMÀN QUE ASISTEN A LA ESCUELA SECUNDARIA ESTATAL NO. 12 DE TALENTOS, UBICADA EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, POR LA CANTIDAD DE $2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SEMANALES, CON UNA COBERTURA DEL 13 DE ENERO AL 16 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.**

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL.

P R E S E N T E S.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los C.C. Munícipes C. Gabriel Abraham Reyes Haro, M.A.D. Katya Lorena Peña González, C.P. Diana Karol Salazar Orozco, Lic. Armando Reyna Magaña y el Lic. Gerardo Alberto Cruz Ramírez, el primero de los mencionados con el carácter de presidente de la comisión, la siguiente con el carácter de Sindico y Secretaria y los demás como secretaria y secretarios de la misma y los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, los C.C. Munícipes M.A.D Katya Lorena Peña González, la Lic. Georgina Camacho López y la C.P. Diana Karol Salazar Orozco, la primera de las mencionadas en su carácter de Presidenta de la comisión y Sindico, las siguientes en su carácter de Secretarias, siendo ellos los que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV y demás relativos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 90, fracción II, 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 18, y demás relativas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Esta do de Colima; artículos 42 y 45, fracción IV inciso b), 51 fracción IX y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y con fundamento en los artículos 54 fracción V, 55 fracción V, 65, 66 67, 68, 69, 91, 95, fracción I, 96 fracción I, 97 fracción IV, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar **la solicitud de 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) semanales para apoyo de los Estudiantes de la Escuela de Talentos del**

GOBIERNO MUNICIPAL TECOMÁN | POR LA GRANDEZA DE SU GENTE

Municipio de Villa de Álvarez, con una cobertura del 13 de enero al 16 de julio del año en curso.

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 13 (trece) de febrero del año 2025 (dos mil veinticinco), mediante Oficio No. 097/2025 enviado por el secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, la Lic. Julio César Cano Farías, en el que a su vez anexa el oficio No. DACDS-07/2025 remitido por la directora de atención ciudadana Lic. Adriana Veaney Machuca Rosales, oficio mediante el cual solicita el apoyo para el transporte de los estudiantes de la Escuela de Talentos, por la cantidad de 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) semanales para que los Estudiantes de la Escuela de Talentos puedan trasladarse del Municipio de Tecomán a Villa de Álvarez, con una cobertura del 13 de enero al 16 de julio del año en curso.

2.- En vista de lo anterior, el C. Gabriel Abraham Reyes Haro, en su carácter de presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, conjuntamente con la M.A.D. Katya Lorena Peña González presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, citaron a reunión de las referidas comisiones, para analizar y discutir la solicitud que nos ocupa, tuvo verificativo el día viernes 21 (veintiuno) de febrero del presente año, a las 16:00 (dieciséis) horas, en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal

3.- En la reunión de trabajo señalado en el punto que antecede, se realizó el pase de lista de asistencia y estuvieron presentes 6 (seis) de los 6 (seis) integrantes, por lo que existió quorum legal y por lo consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

I.- Es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal y de la Comisión de Participación Ciudadana elaborar el dictamen en el que se presenta de la solicitud de apoyo para el transporte de los estudiantes de la Escuela de Talentos, por la cantidad de 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) semanales, para que los Estudiantes de la Escuela de Talentos puedan trasladarse del Municipio de Tecomán a Villa de Álvarez, con una cobertura del 13 de enero al 16 de julio del año

GOBIERNO MUNICIPAL TECOMÁN | POR LA GRANDEZA DE SU GENTE

en curso, como lo establece el artículo 65, cuarto párrafo, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

II.- La vía en la que el secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Julio Cesar Cano Farías, turna a la Comisión de Hacienda Municipal mediante oficio número 097/2025, la solicitud realizada por la directora de atención ciudadana la Lic. Adriana Veaney Machuca Rosales, mediante oficio No. DACDS-07/2025, es la correcta ya que esta ajustada a lo ordenado en lo previsto por la Sección VII, del Procedimientos de Comisiones, del Capítulo X, de las Comisiones del Cabildo, fundamentos legales del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

III.- Una vez analizada, valorada y debidamente discutida, la solicitud en cuestión, por los integrantes presentes de conformidad con el acta levantada, con fundamento en el artículo 119 del Reglamento General del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; **RESOLVIMOS que se otorgué la cantidad de 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) semanales para apoyo de los Estudiantes Tecomenses que asisten a la Escuela de Talentos del Municipio de Villa de Álvarez, con una cobertura del 13 de enero al 16 de julio del año en curso**, por lo que se deberá de realizar el dictamen correspondiente con los nombres de todos sus integrantes de las comisiones conjuntas.

A C U E R DO

PRIMERO: los integrantes de las Comisiones de Hacienda Municipal y Participación Ciudadana, APRUEBAN **que se entregue la cantidad de 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) semanales para apoyo de los Estudiantes del Municipio de Tecomán que asisten a la Escuela de Talentos del Municipio de Villa de Álvarez, con una cobertura del 13 de enero al 16 de julio del año en curso** en los términos del Considerando III, debiendo erogarse la referida cantidad de la partida presupuestal 04-04-01 denominada AYUDA SOCIALES A PERSONAS.

SEGUNDO: Se pone a consideración del H. Cabildo el presente dictamen, para su análisis, discusión y en su caso la aprobación del mismo, autorizando su remisión por conducto del Presidente Municipal al área correspondiente para su inmediata ejecutoria.

GOBIERNO MUNICIPAL TECOMÁN | POR LA GRANDEZA DE SU GENTE

TERCERO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborara y difundirá este documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga, conforme a los términos de la Ley de Trasparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes de la Comisiones de Hacienda Municipal y Participación Ciudadana, para que surta sus efectos legales correspondientes, a los 25 (veinticinco) días del mes de febrero del año 2025 (dos mil veinticinco).

A T E N T A M E N T E

Tecomán, Colima; a 25 de febrero de 2025.

COMISIÓN DE HACIENDA

C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO
PRESIDENTE

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA
Secretario

M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZÁLEZ
Sindico y secretaria

C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO
SECRETARIA

LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMÍREZ
SECRETARIO

GOBIERNO MUNICIPAL TECOMÁN 2024-2027 | POR LA GRANDEZA DE SU GENTE

COMISION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZÁLEZ

PRESIDENTA

C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO

SECRETARIA

GEORGINA CAMACHO L

LIC. GEORGINA CAMACHO LÓPEZ

SECRETARIA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN NUMERO 01/2025, REALIZADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO, PARA EL TRANSPORTE DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA ESTATAL NO. 12 DE TALENTOS UBICADA EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, POR LA CANTIDAD DE $2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SEMANALES, CON UNA COBERTURA DEL 13 DE ENERO AL 16 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.